



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

2656
FOJA

EXPEDIENTE N° 1.279/96.- CUERPO VIII.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
Dirección Gral. de Relaciones Laborales.-

S/DISPOSICION N° 07/96- Por la que se resuelve crear a partir del 01-03-96 y por 180 días el Programa "ENTRE NOSOTROS".-

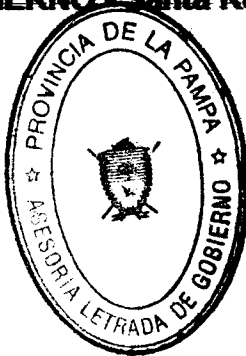
DICTAMEN N° 54/99.-

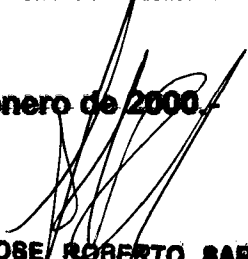
Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 2659/2660.-

Por lo expuesto, el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 de enero de 2000.-
JRS.-




DR. JOSE ROBERTO SAPPÀ
ABOGADO
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PRESIDENTE